



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

27.11.20



B/. 0.80

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI ALIA 01511

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, Licenciado JOSÉ LUIS SANTAMARIA SAMUDIO, Notario Público Primero Suplente del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- doscientos treinta y cinco- seiscientos treinta y seis (4-235-636), Comparecieron personalmente ROLANDO ALEXIS GUERRERO DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero agronomo, con domicilio en El Porvenir, detrás de la Cueva de Los Leones, La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal Número Cuatro- setecientos veinticinco- mil setecientos treinta y seis (4-725-1736), en representación como promotor autorizado de los señores, Alexis Daniel Moreno Delgado, Celso Arcia Rodriguez, Dionisia Castillo Rodriguez de Arcia y Yansi Nubieth Morales Mendoza, promotores del Estudio de Impacto ambiental para el proyecto denominado "Limpieza y Adecuación de terreno para la producción Agropecuaria en la finca Las Azules", el cual se desarrollará sobre folios Número Cuarenta y cinco mil setecientos treinta (45730); Siete mil ciento sesenta (7160); ubicadas en el Corregimiento de Aserrío de Gariche, Distrito de Bugaba y folios Número Cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve (45729); cinco mil doscientos setenta y nueve (5279); cinco mil treinta y uno (5031) y cuatro mil uno (4001), ubicada en los Corregimiento de Aserrío de Gariche, Provincia de Chiriquí; Declaro y confirmo bajo gravedad de juramento que la información aquí expresa es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Para constancia termino de rendir esta declaración en la ciudad de David, a los DIECIOCHO (18) días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

ROLANDO ALEXIS GUERRERO DELGADO

Cédula: 4-725-1736



El suscripto, JOSÉ LUIS SANTAMARIA SAMUDIO, Notario Público PRIMERO Primero del Circuito de Chiriquí, CERTIFICA: Que ante mí compareció ROLANDO ALEXIS GUERRERO DELGADO, con cédula de identidad personal No. 4-725-1736, quien rindió y firmó la presente declaración, de lo cual doy fe. David, 18 de DICIEMBRE de 2020.

Vanes Alvarado
4203-1849

Lic. José Luis Santamaría Samudio
Notario Público Primero Suplente de Chiriquí

RECIBIDO
4 DICIEMBRE 2020